



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A.202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de julio de 2009  
No. 1

## SUMARIO:

### CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

DECLARACION CCPED/01/09 "POR UN PROCESO ELECTORAL SIN  
DISCRIMINACION, EN EL ESTADO DE MEXICO"

AVISOS JUDICIALES: 2314, 2337, 2338, 2339, 885-A1, 886-A1, 889-A1,  
2335, 2336, 2332, 2340, 2341, 2342, 689-B1, 690-B1, 691-B1, 884-A1 y  
692-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2327, 2328, 2330, 2331,  
2333, 687-B1, 688-B1, 887-A1, 2329, 2334, 888-A1 y 883-A1.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

## SECCION SEGUNDA

# CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

## DECLARACIÓN CCPED/01/09

*"Por un proceso electoral sin discriminación, en el Estado de México"*

El Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, con fundamento en los artículos 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de México; y 7, fracciones I, III, y VII de los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación

## CONSIDERANDO

- I. Que los procesos políticos y electorales son asuntos de interés público, relacionados con los derechos humanos, toda vez que los primeros son el medio por el que se forman y renuevan los poderes del Estado, en tanto que los segundos preservan la dignidad de las personas frente a la actuación del poder público y fomenta la vida democrática como un valor superior.
- II. Que la participación en la *res publica* es una de las proyecciones del ser humano, de ahí que los derechos políticos tengan una naturaleza de derechos humanos;
- III. Que la participación es la vía óptima para expresar las demandas y concretar los derechos de la población y los personales, por lo que no es suficiente el simple reconocimiento de los derechos políticos si estos no van acompañados de acciones que brinden garantías de equidad en la contribución a la construcción de la democracia;
- IV. Que la discriminación es un fenómeno social que se ha presentado en todos los campos y ámbitos de la vida cotidiana;
- V. Que la discriminación político-electoral consiste en los actos u omisiones, directos o indirectos, que basados en prejuicios, estigmas, estereotipos o situaciones de hecho, originan o pueden llegar a limitar o anular la igualdad de oportunidades para acceder al poder público, participar en la actuación estatal, o formar la representación política, o bien, negar derechos políticos así como un trato objetivo, justificado, incluyente, equitativo, razonable y proporcional; y

## RESULTANDO

- I. Que el estatus político y los derechos políticos son las bases de la Democracia participativa y representativa, coincidiendo así con el derecho humano a la no discriminación;
- II. Que los Estados están superando el principio de la igualdad formal de la población, descubriendo así su composición multicultural a la par que pluriétnica, acompañada de una diversidad religiosa e ideológica, con una presencia transfronteriza;
- III. Que el reconocimiento de derechos humanos concretos a los grupos vulnerables no es asistencialismo, sino una acción para garantizar su inclusión en la *res pública*, legitimando, a la par, al derecho y la política;
- IV. Que en el orden internacional los derechos políticos han sido reconocidos como derechos humanos;
- V. Que el Constituyente Permanente Mexicano reconoció el derecho humano a la no discriminación;
- VI. Que el Estado de México en este 2009 se encuentra inmerso en un proceso electoral que registrará un precedente para elecciones futuras derivado de las reformas realizadas en la materia;
- VII. Que el proceso electoral 2009 representa una gran oportunidad para que, como nunca antes, las instituciones en la materia lleven a cabo su labor al tiempo que prevengan, vigilen y salvaguarden los derechos político-electorales de todos los habitantes de la entidad sin distingo alguno de raza, credo, condición física, edad, instrucción o cualquier otro que los ponga en estado de vulnerabilidad a la discriminación;
- VIII. Que es responsabilidad y labor de todas las instituciones colaborar con el perfeccionamiento de los mecanismos que coadyuven a la participación de todos los ciudadanos en la democracia, siempre respetuosos de los ámbitos, tiempos y decisiones que en ejercicio de su autonomía lleva a cabo.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Hacer un llamado a las instituciones electorales, partidos políticos, candidatos (as) participantes en el proceso electoral 2009 y a la sociedad mexiquense en general a evitar, condenar y denunciar actos de discriminación que pudieran registrarse en este proceso electoral y que limiten el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de todos aquellos que se encuentren en facultades de ley para ello.

**SEGUNDO.** Hacer del conocimiento de las instituciones electorales, partidos políticos, candidatos (as) participantes en el proceso electoral 2009 y de la sociedad mexiquense en general, que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación mantendrá una postura vigilante de situaciones que lleguen a hacerse del dominio público y que pudieran ser consideradas como actos de discriminación que vulneren el correcto ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Estado de México para su consideración y análisis.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Dado por acuerdo del Pleno del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación durante la Tercera Sesión Ordinaria realizada en el Salón de Consejos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Alvaro Antonio Cárdenas Navarro  
Presidente del Consejo  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1486/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANITA COLIN VALDEZ, en contra de RICARDO PINAL VALDEZ, se señalaron las doce horas del día nueve de julio del año dos mil nueve para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda

de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: una sala de tres piezas, con dos sillones love seat y un sillón individual, color blanco, en mal estado de conservación; tres mesas de centro, madera de pino, con cristal y base de herrería, dos de 90x60 cms. y una de 60x60 cms., un radio grabadora, manca Sanyo, modelo NW740, número de identificación L2825179, doble casetera, radio AM y FM, en mal estado de conservación; dos muebles de madera en pino, de aproximadamente 80x40 cms. en regular estado de conservación; un radio grabadora marca Blue Ski, serie 1700-7708, negra, una casetera, reproductor de CD, en mal estado de conservación; una pintura al óleo con marco dorado, tipo bodegón, con María Luisa, color vino, de 1.20x70 cm.; una pintura de acuarela, marco

sencillo, tipo bodegón de 1.20x80 cms.; un cuadro con marco sencillo, técnica de lápiz, con el rostro de cristo, de 1.10x70 cms.; una caminadora, sin marca, mecánica, de 1.20 alto x 30 cms. ancho, en regular estado de conservación, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.- Doy fe.-Dado el veintidós de junio de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

2314.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 358/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación de posesión con fines de información de dominio), promovido por VICTOR MANUEL MARTINEZ GIJON, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el inmueble, ubicado en calle Juan Alvarez número 126, Barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 diez metros con calle Juan Alvarez; al sur: 10.00 diez metros con el señor Cruz García Nava; al oriente: 20.00 veinte metros con el señor Jacinto García Salinas; al poniente: 20.00 veinte metros con la señora Norma Soto Casillas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2337.-1 y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 364/09, NORMA SOTO CASILLAS, quien promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación de la posesión para fines de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Juan Alvarez sin número, Barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Joel García González, actualmente con Norma Soto Casillas; al sur: 10.00 m con Antonio Almazán Terrón; al oriente: 20.00 m con Víctor Manuel Martínez Gijón; al poniente: 20.00 m con Isaac Aurelio Soto Chávez, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2338.-1 y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

MARIA GUADALUPE GONZALEZ ALVA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 382/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Ixotilla", ubicado en Avenida Maninalco sin número, Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 06 seis de mayo del año 2000 dos mil, lo adquirió mediante compraventa que le hiciera a su favor la señora CAROLINA ROLDAN CORTES, que a partir de la fecha antes mencionada, se encuentra en el mismo ejerciendo actos de dominio y entró en posesión de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.44 m con Jenny González Alva; al sur: 13.43 m con Gilberto Morales Hernández; al oriente: 18.49 m con Avenida Maninalco; al poniente: 14.90 m con María de Jesús Alva Montiel, teniendo una superficie total aproximada de 248.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, nueve de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2339.-1 y 6 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

ESTHER FERNANDEZ PEÑALOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 360/09, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.40 m con Laura Franco Mondragón (antes Griselda Ramírez Guzmán); al sur: 27.40 m con María Concepción Paniagua Montalvo; al oriente: 10.00 m con Ramiro Méndez Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, con una superficie de 270.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

885-A1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

ALBERTA HERNANDEZ FLORES, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 325/2009, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del predio denominado "San Juan", ubicado en calle Marte número ocho (8), municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 m con Gerardo Cruz García (antes Roberto Hernández); al sur: 15.60 m con calle

Marte; al oriente: 41.45 m con camino sin nombre; al poniente: 39.80 m con Avenida Ferrocarril; con una superficie de terreno 777.59 metros cuadrados, superficie de construcción 128.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

885-A1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A. A TRAVES DE SU APODERADO JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ.

En el expediente número 99/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por GABRIEL OCHOA MORALES, apoderado de la sucesión del señor ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR en contra de INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A., el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por auto de tres de junio de dos mil nueve, se ordenó emplazar por edictos a INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A. a través de su apoderado JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, la demanda formulada, en la cual reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción adquisitiva del inmueble identificado como lote 4 cuatro, manzana 15 quince, del Fraccionamiento Residencial Lomas Anáhuac, ubicado en Tlalnepanitla, Estado de México, actualmente identificado con el número 27 veintisiete, de la calle Administración de Empresas, colonia Lomas de Anáhuac, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: en 12 m con la calle de Administración de Empresas; al este: en 12 m con el lote número 26; al norte: en 27 m con el lote 5; al sur: en 27 m con el lote número 3. 2.- Otorgamiento y firma de la escritura pública en donde se haga constar la adjudicación por prescripción adquisitiva del inmueble en mención. 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Huixquilucan. Hechos: En veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, el señor ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR, celebró con la empresa INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A., un contrato de promesa de venta o preparatorio de compraventa, respecto del inmueble materia del juicio, a partir del mes de mayo de 1977, el señor ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR tomo posesión del inmueble materia del juicio en calidad de dueño. Haciéndole saber que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en un diario de publicación nacional, en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintitrés días de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

886-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 486/2003.  
SECRETARIA "B".

EL C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas cuatro de junio, así como en autos del dos de abril y auto de fecha dos de marzo mismos del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecaria, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RODRIGUEZ MONDRAGON ENRIQUE y ROSA ELIA RODRIGUEZ HERRERA, expediente número 486/2003, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día diez del mes de agosto del año dos mil nueve a las once horas, el departamento número 25, de la calle de Jaltenco, vivienda "1", lote 10, manzana 38, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de 48.17 m2, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenadas en el presente auto, en las puertas del juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 09 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

889-A1.-1 y 14 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 610/2004.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de junio del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario seguido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE MARTINEZ PALOMARES, expediente 610/2004, se hace saber que se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio y consistente en la casa condominio 2, manzana 17, lote 2, de la calle Francisco I. Madero número 11, conjunto habitacional Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para tales efectos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto del inmueble antes citado, se señalan las diez horas del día diez de agosto de dos mil nueve, debiendo de convocarse postores, por medio de edictos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$194,600.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

en la inteligencia no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes por el precio del avalúo, que sirvió de base para el remate o que se saquen de nuevo a pública subasta con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México". Y en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que se realicen la publicación de los edictos correspondientes en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.- México, D.F., a veintitrés de junio de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segú.- Rúbrica.

2335.-1 y 14 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 359/2009, relativo al juicio inmatriculación de posesión con fines de información de dominio promovido por ISAAC AURELIO SOTO CHAVEZ, promueve a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en Juan Alvarez s/n, barrio de Santa Cruz, en el poblado de San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con el señor Isaac Aurelio Soto Chávez, al sur: 10.00 metros con el señor Antonio Almazán Terrón, al oriente: 20.00 metros con la señora Norma Soto Casillas, al poniente: 20.00 metros con la señora Francisca Becerril Velázquez. Con una superficie aproximada de: 200 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veinticuatro de junio de dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

2336.-1 y 6 julio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERICA CALDERON RODRIGUEZ, expediente número 692/2003, el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal a veintiocho de mayo de dos mil nueve.- Agréguese a su expediente 692/2003 el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora .....se señalan las diez horas del día diez de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia que refiere, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en autos.-Notifíquese.-.....Doy fe.-México, Distrito Federal, dieciocho de marzo de dos mil nueve.-Agréguese a su expediente 692/2003 el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora....., para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como calle Retorno 31 de la calle de Lluvia número exterior 22,

casa A, lote 22-A, manzana 34 de la unidad habitacional Conjunto Urbano Ciudad 4 Vientos, localizado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", C.P. 56530 en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,600.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos y finalmente, con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento en comento, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe.- México, Distrito Federal, veintiséis de marzo de dos mil nueve.- Agréguese a su expediente 692/2003 el escrito de la apoderada de la parte actora y respecto de lo solicitado, amen de que se le hace notar lo que de autos se desprende a fojas 253 del glose, por no existir impedimento para ello en atención a que en el básico de la acción contenido en la escritura pública que se cita en el de cuenta, se describió el bien dado en garantía como el ubicado en la calle de Retorno treinta y uno Lluvia número oficial veintidós "A" y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el número veintidós de la manzana treinta y cuatro del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, así deberá describirse el mismo para los efectos establecidos en el proveído que antecede del dieciocho de los corrientes, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado José Luis García Camarillo, con quien actúa y da fe.-Doy fe.- México, D.F., a 2 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

2332.-1 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 90/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT a través de sus apoderados legales en contra de LOURDES MARTINEZ NAVA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del dos mil nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la casa habitación, marcada con el número 2, del condominio horizontal denominado fraccionamiento residencial Diamante, ubicado en Privada del Panteón sin número, poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 metros con calle interior del fraccionamiento, al sur:

08.50 metros con lote número 1 y área verde, al oriente: 14.00 metros con lote número 3, al poniente: 14.00 metros con calle Interior del fraccionamiento, con una superficie de 119.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como también se manda fijar los anuncios respectivos en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$383,818.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), resultante de la deducción correspondiente. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintinueve días del mes de junio del dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2340.-1, 7 y 14 julio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 632/2009.

LEONARDO CRUZ CASTRO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio sin nombre, ubicado en la calle Tonochtitlán, en la colonia El Mirador, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.86 metros y linda con Ignacio Alarcon Alva, al sur: 06.86 metros y linda con Francisca Castro Aguilar, al oriente: 12.00 metros y linda con Francisca Castro Aguilar.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a veinticuatro de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2341.-1 y 6 julio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 301/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por FLORA RODRIGUEZ VIUDA DE TOVAR, en contra de JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA LOPEZ, CATALINA ISAURA CASTREJON TREJO, FRANCISCA LOPEZ LOPEZ y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1.- la declaración judicial de que decreta la nulidad absoluta del contrato de compra venta de fecha 15 de marzo del año de 1988 que supuestamente celebraron FRANCISCA LOPEZ LOPEZ como vendedora y los señores JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA LOPEZ, CATALINA ISAURA CASTREJON TREJO, respecto del terreno ubicado en Huicholes lote 19, manzana B, terreno denominado El Caño y los Caños de la colonia Acueducto Tenayuca, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, México. 2.- La nulidad de la inscripción realizada en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la sentencia del juicio de usucapión que promovieron los demandados en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, mismo que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 807, volumen 1444,

libro primero, sección primera, de fecha 29 de junio de 1999, dado que dichas actuaciones provienen de acto ilícito. 3.- El pago de daños y perjuicios que se determinen y se está causando por la tramitación del presente juicio, mismos que se determinarán en sentencia definitiva. 4.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada FRANCISCA LOPEZ LOPEZ, se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda presentarlos y para que señalen domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2342.-1, 10 y 28 julio.

---

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

CITACION.

A: JORGE GUILLERMO SOLANA ARGAEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora RAQUEL ELISA SOLANA ARGAEZ, denunció en este Juzgado bajo el expediente número 661/08, juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora YOLANDA ARGAEZ LEAL, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de 12 doce de junio del año 2009 dos mil nueve, se señalaron las 10:00 diez horas del día 08 ocho de julio del año en curso, para realizar la audiencia que refieren los preceptos 4.38 y 4.40 del Código de Procedimientos Civiles, en la que se dará lectura al testamento formulado por la de cujus YOLANDA ARGAEZ LEAL contenido en el instrumento número 8109 volumen CCXVII, pasado ante la fe del Licenciado Gabriel Luis Ezetz Morales, Notario Público 109 del Estado de México, y en su caso si no se impugna la última voluntad de la testadora se reconocerá su validez y como herederos a los que estén nombrados en las porciones que les corresponda, citándolo por medio del presente edicto que se publicará una vez, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en un periódico de mayor circulación de la localidad, para que comparezca a la hora y día señalado anteriormente.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

689-B1.-1 julio.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

ARMANDO SECUNDINO ORTEGA BERNAL, promueve ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, registrado con el número 1326/2008 respecto del inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en el pueblo de Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,592.87 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias

siguientes: al norte: 10.35 metros con camino viejo a Ayapango, al sur: 10.35 metros con Pérez Velásquez Raymundo, al oriente: 153.90 metros con Sánchez Castro Epifania, al poniente: 153.90 metros con Ortega Bernal Gerardo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

690-B1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que GERARDO ORTEGA BERNAL, en el expediente número 1327/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Tepancaltitla", ubicado en los límites de esta ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 metros y linda con camino viejo a Ayapango, al sur: 10.35 metros linda con Pérez Velásquez Raymundo, al oriente: ~~153.90~~ metros linda con Armando Secundino Ortega Bernal, al poniente: 153.90 metros linda con Juan Sánchez Castro, con una superficie aproximada de 1,592.87 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a dieciséis 16 del mes de abril del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

691-B1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

El Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, dictado en el expediente 575/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID FOURMAND PERCHIK en contra de GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, se señaló las diez horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la cuarta almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle de Sierra Madre número 58, colonia fraccionamiento Lomas Verdes cuarta sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anunciándose la venta del inmueble con un precio de \$1,090,260.00 (UN MILLON NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con la deducción del diez por ciento siendo la cantidad \$981,234.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose anunciar la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este Juzgado.

Por lo que se convoca postores para que comparezcan el día y hora indicados para formular sus posturas. Dado en el local

de este Juzgado a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

884-A1.-1 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 983/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE ROMARICO CALVA MEJIA, en su calidad de endosatario en propiedad contra MARINA MARTINEZ SALAS y GEORGINA RIVERA MARTINEZ, se ordena sacar a remate el inmueble ubicado en el lote de terreno número once, manzana cuatrocientos ochenta y dos, zona siete de la colonia San Isidro del Ex ejido Ayotla, municipio de Chalco, México, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con calle Norte 6, al sureste: 19.00 metros con lote 12, al suroeste: 9.00 metros con lote 8, al poniente: 19.00 metros con lote 10, la Maestra en Derecho, Susana Herrera Torres Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$275,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publicación que se hará por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de Avisos de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil competente y oficina de la Receptoría de Rentas del municipio de Chalco, Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

692-B1.-1, 7 y 14 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 134/15/2009, MARCIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Naranjos", ubicado en el pueblo de Santa María Tezompa, municipio de San Martín de las Pirámides, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.40 m y linda con calle sin nombre; al sur: 13.80 m y linda con Herlinda Rodríguez Rodríguez, 24.20 m y linda con Reyna Rodríguez Rodríguez; oriente: 51.15 m con Salvador Rodríguez Delgadillo; al poniente: 34.45 m y linda con Julio Rodríguez Rodríguez y 14.80 m y linda con Herlinda Rodríguez Rodríguez, con una superficie de 1,295.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2327.-1, 6 y 9 julio.

Exp. 5820/50/09, LA C. LORETO DELGADILLO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tezompa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 65.00 m con camino; al sur: 66.00 m con 33 centímetros con camino; al oriente: 81.00 m con Angel Rodríguez Hernández; al poniente: 81.00 m con Margarita Delgadillo Zalazar. Superficie aproximada de 5,305.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2327.-1, 6 y 9 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 6,682/99/2009, EL C. ALBERTO HERNANDEZ BARRIOS y CANDELARIO HERNANDEZ BARRIOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Soledad s/n, en Santa Cruz Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.70 m colinda con Odilón Acuña, actualmente Privada Sor Juana Inés; al sur: 23.70 m colinda con Máxima Alvarez, actualmente con Privada Soledad; al oriente: 116.50 m colinda con Mercedes González, actualmente con Margarito González y Micaela González Martínez; al poniente: 116.50 m colinda con Arturo Salinas, actualmente Arturo Salinas Diaz. Superficie aproximada de 2,761.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2328.-1, 6 y 9 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O S**

Exp. 902/24/2009, GREGORIO TRUJILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Los Manantiales, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.26 m con Luis Rodolfo Trujillo García, al sur: 19.91 m con Hermelindo Ramírez, al oriente: 10.84 m con Samuel Vázquez, al poniente: 8.65 m con camino. Superficie aproximada de 189.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2330.-1, 6 y 9 julio.

Chapultepec, al sur: 60.00 m con Aurelio Castro, al oriente: 50.00 m con Camilo Carrillo, al poniente: 50.00 m con José María Castro Iniestra. Superficie aproximada de 3,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a veintitrés de junio de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2331.-1, 6 y 9 julio.

---

Exp. 672/11/2009, ARQ. VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 280.00 m con Adán Maldonado Aguilar, al sur: 280.00 m con Bartolo Hernández Padilla, al oriente: 24.50 m con zanja Real, al poniente: 24.50 m con zanja. Superficie aproximada de 6,860.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2333.-1, 6 y 9 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento **83,999**, volumen **1,919**, de fecha **10 de junio de 2009**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAMIAN AMADO CALDERON**, que otorgó la señora **BONFILIA ALBARRAN CALDERON** y los señores **JUAN JESUS, ROBERTO, MARIBEL** y **DAMIAN** todos de apellidos **AMADO ALBARRAN**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos en primer grado manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE  
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.  
 (RUBRICA).

687-B1.-1 y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento **84,228**, volumen **1,928**, de fecha **19 de junio de 2009**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO**

**RODRIGUEZ MONTIEL**, que otorgaron los señores **IRMA ARRIAGA LOZA** y **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ARRIAGA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora **IRMA ARRIAGA LOZA**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.  
(RUBRICA).

688-B1.-1 y 10 julio.

**NORA ANGELINA GUERRA ALVAREZ**, en su carácter de apoderada, así como la primera de los nombrados en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

887-A1.-1 y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 15 de junio del 2009.

Por instrumento número veintidós mil sesenta y tres, de fecha nueve de junio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **JESUS CORDOVA GALVEZ**, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes del señor **TIBURCIO ADALBERTO CASTILLO BECERRA**, acto que formalizaron las señoras **MARIA ISABEL HORTENSIA, ROSALINA, ESPERANZA** e **INES** todas de apellidos **CASTILLO TORRES** las tres primeras representadas por el señor **PEDRO PAEZ CASTILLO** en su carácter de apoderado legal, en su carácter de únicas y universales herederas y la última de ellas como albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

887-A1.-1 y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE JUNIO  
DEL AÑO 2009.

Por instrumento número veintiún mil novecientos treinta y cuatro, de fecha 25 de mayo del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **Jesús Córdova Gálvez**, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **MARIA DEL REFUGIO REYES MEZA** y **DAMIAN JAIMES CARACHURE**, acto que formalizaron los señores **DAMIAN, HILDA** y **VICTOR FABIAN**, de apellidos **JAIMES REYES**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y la primera de los nombrados en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

887-A1.-1 y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura 46,100, de fecha 14 de mayo del 2009, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA DE LA PARRA COLIN**, a solicitud de los señores **EDUARDO BLANCAS GARFIAS, ROGELIO, RUBEN, MINERVA EDELMIRA, MARIA ELENA** y **ROLANDO**, estos últimos cinco de apellidos **BLANCAS DE LA PARRA**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2329.-1 y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 19 de junio del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil ciento doce, de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **JESUS CORDOVA GALVEZ**, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER ALVAREZ HARO** acto que formalizaron los señores **ELIZABETH, NORA ANGELINA, FRANCISCO, LUIS HUMBERTO, GUILLERMO RAUL, SERGIO RAUL, HILDA PATRICIA** y **CARLOS** de apellidos **GUERRA ALVAREZ**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, los tres primeros de los nombrados representados por la señora



Aerolíneas Ejecutivas

**AEROLÍNEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.  
PRIMER CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V., debidamente facultado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca por este medio a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo 8 de julio de 2009 en el domicilio social de la sociedad, a las 10:00 horas, a fin de discutir y adoptar resoluciones de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estados financieros de la Sociedad, tomando en cuenta el informe de los Comisarios, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008.
- II. Resolución sobre la aplicación de resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008.
- III. Nombramiento, renuncia o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y funcionarios.
- IV. Determinación de emolumentos que habrán de percibir los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- V. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus acciones al momento de la celebración de la misma.

Toluca, Estado de México a 29 de junio de 2009.

Sr. Manuel Justo Sierra Rivera  
SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
AEROLÍNEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.  
(RUBRICA).

2334.-1 julio.

---

**COUNTER INTELLIGENCE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COUNTER INTELLIGENCE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día dos de marzo de dos mil nueve, se acordó reducir la parte fija del capital social de la referida sociedad, en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, reformándose al efecto el artículo sexto de los estatutos sociales de dicha sociedad.

Naucalpan, Estado de México, a 2 de marzo de 2009.

ISAAC CAIN SMEKE.-RUBRICA.  
Delegado de la Asamblea  
Delegado

888-A1.-1 julio.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
**Naucalpan**  
de Juárez  
2006-2009

**Dirección General de Desarrollo Urbano**

Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53050  
Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

"2009, Año de José María Morelos Y Pavón; Siervo de La Nación"



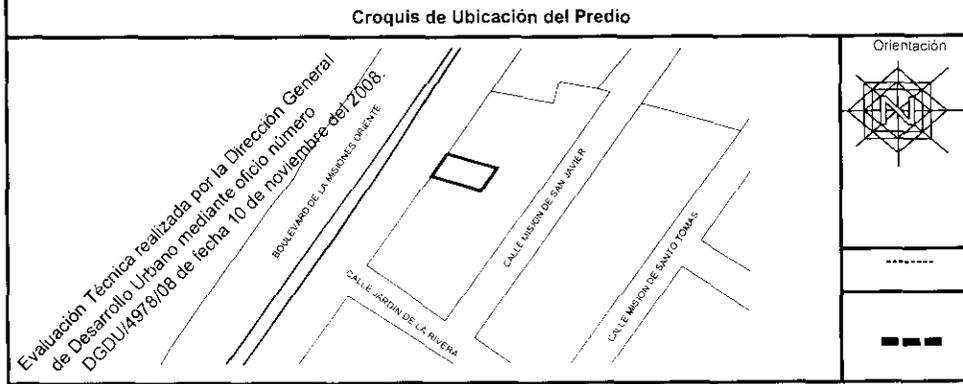
SP080043532067009359

**EXPEDIENTE NO: CUS/ 0043 /2008**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez México, se procede a expedir la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	<u>ARELI MEDINA OLVERA</u>
Representado por:	<u>****</u>
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	<u>VIA ADOLFO LOPES MATEOS</u> Número: <u>74</u>
Lote:	<u>10</u> Manzana: <u>J-3</u> Fraccionamiento <u>Jardines de Boulevares</u>
en el Municipio de: <u>Naucalpan de Juárez, Estado de México</u>	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	<u>Boulevard De Las Misiones Oriente</u> Número: <u>74</u>
Lote:	<u>10</u> Manzana: <u>J-3</u> Superficie: <u>167.50 m2</u> Fraccionamiento <u>Jardines de Boulevares</u>
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: <u>0980769414000000</u>	



Observaciones:  
 1.- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida coincidencias o superficie de (los) predios (s)  
 2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.  
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
<b>Normas para el aprovechamiento del predio:</b>	
Uso:	<u>Comercio de Productos y Servicios tanto Básicos como Especializados</u>
Superficie total de construcción:	<u>120.46</u> m <sup>2</sup>
Superficie de desplante:	<u>100.50</u> m <sup>2</sup>
Área libre de construcción:	<u>33.50</u> m <sup>2</sup>
Área verde:	<u>33.50</u> m <sup>2</sup>
Número máximo de niveles:	<u>3 (Tres)</u> Altura máxima: <u>9.00 metros</u>
Cajones de estacionamiento:	<u>3</u> dentro del predio

Derechos	<u>\$2,740.00</u>	Lugar y fecha de expedición:	<u>11 de Junio de 2009</u>
Recibo de pago	<u>A 1828441</u>		<u>Naucalpan de Juárez México</u>
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ORIGINAL

**ANTECEDENTES**

- 1.- Evaluación Técnica realizada por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/4978/08 de fecha 10 de noviembre del 2008.
- 2.- Mediante acuerdo asumido en el punto diez del orden del día de la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (C.o.p.l.a.d.e.m.) de fecha 30 de abril del 2009, se emitió opinión favorable por unanimidad.
- 3.- Oficio número PMN/CP/87/09 de fecha 25 de mayo del 2009 firmado por el Vocal Ejecutivo de la C.o.p.l.a.d.e.m. y Coordinador de Planeación de la Presidencia.
- 4.- Oficio número DG/DCOH/SO/276/08 de fecha 31 de diciembre del 2008, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.).
- 5.- Certificado de No Adeudo número 002350-2008 de fecha 19 de septiembre del 2008, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.).

**NOTAS**

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2, Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 27, 28, 80 y 81 del Bando Municipal del año 2009.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).